



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**
Administración Financiera

RESOLUCION GERENCIAL N° 0138-2018/MPS-GAF



Sullana, 28 de Febrero del 2018

VISTO:

El Informe N°0418-2018/MPS-GPyP-SGP, de fecha 26.02.2018, mediante el cual la Subgerencia de Presupuesto alcanza el expediente de pago de gastos de ejercicios anteriores, para continuidad del trámite de pago correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído S/N de fecha 06.10.2016 la Gerencia de Gestión Ambiental alcanza Requerimiento de Bienes y Servicios N°002951 de fecha 06.10.2016 elaborado para el servicio de alquiler de Cisterna para riego de áreas verdes de la Ciudad de Sullana, efectuado en el año 2015, solicitando dicha Gerencia el trámite de pago correspondiente por el monto total del servicio de S/. 14,207.20 Soles, servicio realizado en las fechas de Febrero y Octubre del año 2015; siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, según Informe N°0418-2018/MPS-SGP, del 26.02.2018 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para atender el presente compromiso, de acuerdo a la Nota de Certificación N°0000000438-2018 por el monto total de S/. 14,207.20 Soles;

Asimismo, según Informe N°1909-2017/MPS-GAJ, de fecha 29.12.2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia que se emita el acto resolutorio de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores del compromiso asumido con el proveedor Yojany Licet Santa Cruz Hidalgo, al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°28693 – Ley del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto total de S/. 14,207.20 Soles, por concepto de servicio de alquiler de Camión Cisterna de 14 M3 para Riego de Áreas Verdes de la Ciudad de Sullana, realizado en el año 2015, en las fechas siguientes:

- Mes de Febrero 2015, correspondiendo el pago de S/. 8,200.00 Soles
- Mes de Octubre 2015, correspondiendo el pago de S/. 6,007.20 Soles

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 0055
Específica	: 2.3.2.5.1.2
Monto	: S/. 14,207.20
Rubro	: 08

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.:
- G.M
- G.PyP,-
SG Log,
SGI Asesora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Econ. Victor Hugo Labery Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas